

VALDIVIA, 09 MAR. 2026

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 949

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- La Resolución N°36/2024 y la Resolución Nro. 8/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- La ley N°21.796 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.
- Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°894, de fecha 26 de febrero de 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que autoriza pago a **EDENRED CHILE S.A., R.U.T.:** 96.781.350-8, correspondiente a la factura electrónica que se indica.
- La necesidad de rectificar la resolución referida, en el siguiente sentido:
- La necesidad de reemplazar el recuadro del considerando b):

OC	Fecha de emision OC	MONTO	DETALLE	FACTURA - BE - BH	FECHA EMISION
5751-39-CM26	24-02-2026	\$ 924.000	GIFT CARD CONDUCTORES - formulario N°027/2026-SSGG	161231	26-03-2026

Por el siguiente:

OC	FECHA DE EMISIÓN OC	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-39-CM26	24-02-2026	\$ 924.000	GIFT CARD CONDUCTORES - formulario N°027/2026-SS.GG.	161231	24-02-2026

- Que, en este sentido el artículo 62 de la Ley 19.880, preceptúa: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

- Con todo lo anterior, dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN:

- REEMPLÁCESE**, recuadro adjunto de considerando b) de la resolución singularizada en considerando 1.:

OC	Fecha de emision OC	MONTO	DETALLE	FACTURA - BE - BH	FECHA EMISION
5751-39-CM26	24-02-2026	\$ 924.000	GIFT CARD CONDUCTORES - formulario N°027/2026-SSGG	161231	26-03-2026

Por el siguiente:

OC	FECHA DE EMISIÓN OC	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-39-CM26	24-02-2026	\$ 924.000	GIFT CARD CONDUCTORES - formulario N°027/2026-SS.GG.	161231	24-02-2026

3. DÉJESE CONSTANCIA, que en todo lo no modificado por la presente resolución seguirá plenamente vigente la Resolución Exenta N°894 de fecha 26 de febrero de 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JGR/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES